

CONVOCATORIA:	01/20 - TURNO LIBRE
RESOLUCIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2020 (B.O.E. 21 de febrero de 2020)
IDENTIFICADOR PLAZA:	DF000831
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
DEPARTAMENTO:	INFORMÁTICA
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Esta presidencia, de acuerdo con el **artículo 5, apartados 5 y 6, de la Normativa propia de la Universidad Carlos III de Madrid que regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad**, aprobada por Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009, tiene a bien dictar la siguiente resolución.

El acto de presentación de los aspirantes admitidos al concurso y plaza de referencia tendrá lugar:

**DIA:** LUNES, 13 DE JULIO DE 2020  
**HORA:** 9:30 H  
**LUGAR:** CAMPUS DE GETAFE, Edificio Concepción Arenal,  
Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación,  
AULA: 14.0.11

En dicho acto de acuerdo con la Normativa antes citada, y con la **base 7.3 de la convocatoria** los aspirantes entregarán cinco dispositivos USB de almacenamiento, con toda la documentación que se relaciona a continuación, en formato pdf sin restricciones para realizar anotaciones electrónicas:

- a) Curriculum vitae, con su historial académico, docente e investigador (deberá acompañarse de una copia de los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados).
- b) Proyecto Docente e Investigador que el aspirante propone y Trabajo de Investigación original.

**La documentación para la acreditación o justificación de méritos podrá entregarse en papel o en electrónico (en los USB a entregar), y se deberá incluir un listado de estos documentos indicando en qué soporte se encuentran.**

**De acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria la falta de presentación de la documentación en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.**

Asimismo en dicho acto, la Comisión:

- 1º) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- 2º) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- 3º) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno/a de los/as candidatos/as en la primera prueba.
- 4º) Determinará y hará público el plazo durante el cual los/as candidatos/as podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,  
**D<sup>a</sup>. ERNESTINA MENASALVAS RUIZ**